

**VISTOS**

JAVIER HERNANDEZ, RUT

1. La solicitud de devolución presentada por FRANCISCO
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3437, del 21.12.2020.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. El Ord. N°1494 de fecha 04.11.2021 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que al Departamento de Catastro se ha solicitado por medio de carta ingresada el 05 de octubre de 2021 donde se nos solicita devolución de dinero por concepto de certificado de antigüedad y certificado de informaciones previas, sin embargo, por error de usuario paga dos veces dichos certificados".

2. Certificado N° 246 y N°247 de fecha 12.11.2021, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°6991956 y N°6991955.

**DECRETO**

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

<b>NOMBRE</b>	: HERNANDEZ ROCHA FRANCISCO JAVIER.
<b>RUT</b>	:
<b>DOMICILIO PARTICULAR</b>	: _____ TEMUCO.
<b>MONTO A DEVOLVER</b>	: <u>\$13.739.-DEPOSITAR EN CUENTA RUT, N°</u> <u>BANCO ESTADO.</u>
<b>MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN</b>	: CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD E INFORMACIONES PREVIAS POR ERROR DE USUARIA FUE PAGADO DOS VECES.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301003001007 Cert. de Informac. Previas \$13.739.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/bcf.

- Of. Partes
  - Dpto. Contabilidad
  - Depto. Rentas y Patentes
  - Tesorería Municipal
  - Depto. Gestión Abastecimiento
  - Unidad de Cobranza.
  - Dirección de Obras Municipales.
- IDDOC 2367402.

IDDOC: 2383719 /